



PLAN DE CONVIVENCIA

2016 -17

1. INTRODUCCIÓN.

En la Comunidad educativa existe una finalidad clara por educar a todos nuestros alumnos en un ámbito de convivencia plena. Esta finalidad está presente en toda nuestra actividad escolar, aunque su justificación conviene dimensionarla en sus términos reales.

El punto de partida de nuestro plan es el de una convivencia educativa que pretende inculcar en nuestro alumnado el principio de *“saber convivir para saber vivir”*.

En el colegio trabajaremos para conseguir un ambiente de convivencia basado en el respeto de los derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias, con el fin de conseguir una sociedad mejor.

Fomentaremos que el alumnado desarrolle la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta. Las medidas prioritarias para conseguir la convivencia serán de carácter preventivo – educativo, dejando para casos más graves la vía reglamentista sancionadora.

Educar para la convivencia es una de las finalidades fundamentales de la educación. Uno de los objetivos es socializar a los individuos en los valores, las actitudes y los hábitos necesarios para convivir armoniosamente.

La Educación Infantil y Primaria son básicas en el proceso de socialización.

- La Educación Infantil, por suponer la primera inserción real de forma autónoma en el propio sistema. Este sistema social es un sistema nuevo para nuestro pequeño alumnado, pues es totalmente ajeno a su ámbito familiar.

En estos primeros años de escolaridad, el profesorado educa al niño y a la niña con una especial sensibilidad para que su adaptación se produzca sin conflictos emocionales.

En esta etapa se dan los primeros pasos en la socialización humana en el convivir: aprender a compartir, tener referencia “del otro”, aprendizaje de rutinas, etc.

- La Educación Primaria, dado el momento evolutivo del alumnado, es igualmente un período muy importante en la socialización del mismo.

En esta etapa se da una fase de tranquilidad afectiva y unas relaciones cordiales con las personas adultas, progenitores y profesorado. Esto convierte este período en una etapa productiva y realmente gratificante para todos, un buen momento para trabajar sistemáticamente los hábitos, las actitudes y los comportamientos sociales.

A lo largo de la etapa, el alumnado transita hacia una moral autónoma basada en la cooperación, el respeto y la conciencia de las necesidades y los derechos de las demás personas. La reciprocidad está implícita en todas sus valoraciones cotidianas.

Es muy importante tener presente que en estas etapas educativas de Infantil y Primaria se desarrolla la capacidad de crear y asumir normas sociales para regular el comportamiento grupal. La amistad, percibida como ayuda, apoyo y confianza, constituye la base de formación de los grupos, que incrementan

progresivamente su importancia. El conocimiento social evoluciona hacia la comprensión amplia de los roles, las costumbres grupales y las instituciones.

El profesorado es consciente de este reto educativo y ha asumido la importancia de su papel como modelo para su alumnado y como educador. La profesionalidad del profesorado es total y su nivel de exigencia y compromiso muy elevado, tanto en el ámbito didáctico como en el pedagógico, al tener que realizar una educación que contribuya al desarrollo evolutivo de la etapa y de cada niña o niño, en particular. Por ello, los profesores y profesoras son merecedores del mayor reconocimiento y valoración de la comunidad educativa, la Administración y la sociedad en general.

La familia es la institución que tiene la máxima responsabilidad y debe contribuir y colaborar con el colegio para que juntos logremos los mejores provechos, resultados formativos y educativos en nuestro alumnado. La familia es la más interesada en conseguir los más altos objetivos educativos y sociales para sus hijos e hijas, y el colegio pondrá todos sus medios para alcanzarlos.

Las interacciones entre iguales y con las personas adultas, su cantidad y calidad, la significatividad y funcionalidad de los aprendizajes, la selección de las actividades y su adecuación a las distintas capacidades individuales, los niveles de exigencia y el reconocimiento de los logros del alumnado son, todas ellas, variables que configuran una manera de hacer y de educar para la convivencia.

2. MARCO NORMATIVO

Según la Orden EDU/1921/2007 del 27 de noviembre por la que se establece las normas y actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León todos los colegios deberán elaborar un Plan de Convivencia.

Nuestro plan responde a dicha orden, pero a la vez recoge todos los aspectos que ya se contemplaban en el Reglamento de Régimen Interno, que está inmerso en el Proyecto Educativo del Centro, que está en revisión para ser adaptado a la actual ley educativa.

Este Plan de Convivencia marca las líneas maestras a seguir en las relaciones de toda la comunidad educativa y será revisado y corregido en función de las propias experiencias y de la revisión que de su cumplimiento se haga cada año en la memoria de fin de curso.

3. ASPECTOS DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

Los comportamientos inadecuados más frecuentes observados en el Centro han sido:

➤ En el aula:

Llamadas de atención verbales o gestuales.

Disrupciones en la situación de trabajo planteada, principalmente motivadas por falta de interés, atención y motivación.

➤ En el patio:

Enfrentamientos personales, en ocasiones por motivos originados fuera del Centro.

Agresiones verbales.

Falta de tolerancia y respeto hacia el otro.

Estos comportamientos pueden considerarse como conflictos leves. No obstante, la creciente complejidad de las situaciones interpersonales: cambios en la estructura familiar tradicional, mayor heterogeneidad del alumnado, mayor afluencia de alumnos de otras etnias e inmigrantes pueden convertirse en factores desencadenantes de problemas de convivencia e intolerancia.

Por esta razón se considera necesario implementar un Plan de Convivencia con dos objetivos básicos:

➤ **prevención de conductas**

➤ **actuación sistemática ante los comportamientos inadecuados.**

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.-

1.- Afianzar el buen comportamiento y la convivencia respetuosa en todos los ámbitos de la vida escolar, social y familiar, incidiendo especialmente en el respeto a los demás, resaltando los valores positivos de los otros.

2.- Conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia del centro. Difusión de los mismos.

3.- Analizar los conflictos que surjan optando por actitudes positivas para su resolución: diálogo, tolerancia y respeto, rechazando conductas violentas. Resolver cualquier conflicto por pequeño que parezca de forma que siempre se persigan criterios educativos.

4.- Tener en cuenta las normas del colegio en las que participó toda la Comunidad Educativa. Revisar su funcionamiento y la actualidad de las mismas.

5.- Desarrollar los aspectos del plan de Acción Tutorial que hacen referencia a aspectos de convivencia, con una mención especial a las situaciones de acoso e intimidación.

6.- Participar en las celebraciones anuales que hagan alusión a temas de convivencia, de igualdad de oportunidades, sin discriminación por raza, sexo, etc.

7.- Desarrollar el procedimiento a seguir con aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento que les impidan ajustarse a las normas de convivencia del Centro.

5. ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Asimismo se proponen las siguientes actuaciones para la consecución de los objetivos de este Plan:

- Elaboración del Plan de Convivencia.

- Constitución de la Comisión de Convivencia.
 - Nombramiento del Coordinador/a de Convivencia
 - Nombramiento de representantes del Claustro.
 - Nombramiento de representantes de los Padres.
- Revisión, adecuación y aplicación del RRI, atendiendo al artículo 28 del Decreto 51/2007, de 7 de mayo.
- Revisión y aplicación del PAT de forma funcional y operativa.
- Reuniones de los tutores con las familias
- Elaborar normas de aula consensuadas con los alumnos.
- Establecer refuerzos positivos, por todas las aulas, atendiendo a los objetivos señalados
- Elaboración y difusión a toda la Comunidad educativa, de un documento en el que se recojan las principales normas de convivencia del Centro.
- Planificación, elaboración e implementación de un programa de habilidades sociales que de forma sistemática se realice por todos los profesores del Centro.
- Atención a los alumnos de nueva escolarización y aplicación del Plan de Acogida.
- Celebración del "Día escolar de la no violencia y la Paz", como medio de refuerzo en la creación de un clima de sensibilización por la convivencia. En su desarrollo habrá actividades realizadas con anterioridad y otras hechas el día señalado.
- Participación en campañas solidarias, organizadas por instituciones sin ánimo de lucro: recogida de alimentos, ropa, material escolar.
- Establecimiento de una serie de sanciones sencillas y claras, comunes a todos.

6. LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Nuestro Colegio es un Centro educativo pequeño donde todos y todas nos conocemos, su estructura organizativa, por tanto, debe ser *simple* y facilitadora de la interrelación y la comunicación.

Queremos que la *participación* en la organización y funcionamiento del Centro sea real y que cada niño y cada niña, cada padre y madre, cada maestro y maestra, se sienta importante y responsable de "su" Colegio. Creemos necesario fomentar el *sentido de pertenencia al Centro*, de forma que exista un proyecto colectivo frente a la acción individualista.

Entendemos que para que este gran equipo funcione es necesario hacer una distribución o *asignación de responsabilidades* realista, factible, ajustada a las posibilidades y que se entienda como una organización abierta y flexible para un equipo activo, no sólo cumplidor de normas.

Esta estructura organizativa ha surgido a partir de las necesidades analizadas tras el planteamiento de los objetivos generales del Centro.

CONSEJO ESCOLAR

- Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia y los resultados obtenidos de la aplicación de este plan.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

CLAUSTRO DE PROFESORES

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se aprueba por el director.

EQUIPO DIRECTIVO

- Fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en este plan.

Competencias del Director:

- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar y aprobar el plan de convivencia y las normas que se contemplen en el RRI sobre esta materia.
- Imponer las medidas de corrección que se establecidas que se podrá delegar en el J. de Estudios, en el tutor del alumno o en la Comisión de Convivencia.
- Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos.
- Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, sanciones, sin perjuicio de las competencias del consejo escolar y según el procedimiento establecido en el RRI.
- Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.
- Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores relacionadas con la convivencia escolar.

COORDINADR DE CONVIVENCIA

Designado por el director entre los miembros del claustro para colaborar con el J. de Estudios en la coordinación de las actividades previstas en el plan de convivencia.

TUTORES DOCENTES

- Coordinar a los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- Impulsar las actuaciones señaladas en el plan de convivencia con el alumnado de su tutoría.
- Tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su tutoría, para resolver conflictos y conseguir un adecuado clima de

convivencia.

EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO

En el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tiene la condición de autoridad pública y goza de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico.

En el ejercicio de actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado, tienen valor probatorio y disfrutan de presunción de veracidad o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente.

La dirección del centro comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Se forma en el seno del consejo escolar con la misión de garantizar la correcta aplicación de las normas de convivencia, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Composición: el director, un profesor, un padre, el coordinador de convivencia (si no forma parte del consejo escolar asiste con voz pero sin voto)

Informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y puede realizar propuestas para mejorar la convivencia.

Aunque por ley no es obligatoria su participación, los **alumnos/as**, como verdaderos protagonistas del Centro, están presentes en las decisiones que se toman, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, Comisión de Actividades culturales, festivas y extraescolares y Comisión de convivencia, que transmiten sus inquietudes y propuestas.

- Las **funciones** de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:
 - a) Velar por los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - b) Resolver y mediar en los conflictos planteados.
 - c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
 - d) Elaborar un informe trimestral con las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, que se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).
- Los miembros de la Comisión de Convivencia serán elegidos en la sesión de constitución del Consejo Escolar en la forma que éste determine.
- La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes reuniones preceptivas: una vez al trimestre previa a la sesión ordinaria del Consejo Escolar. Además se reunirá con carácter extraordinario cuando lo requieran las circunstancias, a petición del Claustro, la Junta de la Asociación de Padres-Madres, los

- representantes en el Consejo Escolar.
- Las reuniones de la Comisión de Convivencia se realizarán en la hora de obligada permanencia de los maestros-as en el Centro.
 - Las reuniones de la Comisión de Convivencia tendrán lugar en un aula del Centro.
 - En todas las sesiones habrá un orden del día redactado por el director-a. La convocatoria se realizará con 24 horas de antelación. En caso necesario se podrá convocar a las personas afectadas en problemas de convivencia.
 - La Comisión de Convivencia intentará resolver los conflictos que puedan surgir, optando por soluciones educativas, con criterios de tolerancia, diálogo y respeto. En última instancia resolverá el Consejo Escolar.

7. PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES PREVISTAS.

Objetivo 1.- Afianzar el buen comportamiento y la convivencia respetuosa en todos los ámbitos de la vida escolar, social y familiar, incidiendo especialmente en el respeto a los demás, resaltando los valores positivos de los otros.

Este objetivo está contemplado en el Plan de Acción Tutorial.- Ver recuadro siguiente.

ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS-AS:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los alumnos-as sientan la escuela como propia. 	<u>Acogida de los alumnos-as:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tutor-a. • Presentación de alumnos-as. • Conocimiento mutuo de alumnos-as. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizan juegos diversos y juguetes. - En gran grupo o asamblea. 	<ul style="list-style-type: none"> - A principios de curso en Infantil y en cualquier grupo cuando se incorpore un niño-a o maestro-a nuevo. (Tarea específica en Infantil)
	<u>Conocimiento del centro escolar:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Nuestro centro. • Dependencias y servicios. • Estructura organizativa. • Nuestra aula. 	<ul style="list-style-type: none"> - Visita a las dependencias del centro y los materiales y servicios disponibles. - Conocimiento del personal del centro. - Hablar sobre las normas del centro. - Explicación del funcionamiento del Consejo Escolar y puesta en práctica de la dinámica de participación. - Establecer rincones en Infantil y darles a conocer. 	<ul style="list-style-type: none"> - A principios de curso en Infantil y en cualquier momento que se incorpore un alumno-a nuevo, una vez adaptados al aula. - A principios de cada curso escolar. (Tarea específica) - A principios de curso en 5º. (Tarea específica) - Se presentan de uno en uno en 3 años, una vez finalizado el período de adaptación.
	<u>Integración en el grupo:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exigir respeto. - Establecer grupos que varíen. Impedir agrupamientos fijos. - Organizar juegos de intercambio. - Vigilar períodos de recreo y juego. - Lograr un clima solidario en el que se compartan materiales, ideas... - Temas transversales: paz, no discriminación de niños y niñas. - Promover actividades que fomenten las relaciones de convivencia: fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares. 	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre. - En los trabajos en grupo de las áreas curriculares. (Tarea específica). - Siempre. - Siempre. - Jornadas específicas. - A lo largo del curso.

Objetivo 2.- Conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia del centro. Difusión de los mismos.

Los derechos de los alumnos están recogidos en el Título I, Capítulo II del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio. Así mismo, los deberes de los alumnos están recogidos en el Título I, Capítulo III del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, y se velará para su cumplimiento.

- Celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño. 19 de Noviembre.

- **ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CLASE :**

A principios de cada curso escolar además de recordar las normas generales del Centro, el tutor-a y los alumnos-as de cada clase elaborarán sus propias normas de funcionamiento, lo más democráticamente posible.

Las normas elaboradas se expondrán en el aula y se revisarán periódicamente.

- Reparto de funciones y actividades a realizar en clase a lo largo de todo el año.
- Se elegirá un delegado y subdelegado de clase que vele por su cumplimiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO - CLASE:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Favorecer la colaboración y ayuda mutua entre los alumnos-as, compartiendo materiales, ideas, recursos, etc. 	<p>- <u>Recogida de información sobre los alumnos-as:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Datos personales. Rendimiento. Características del grupo. Dificultades de adaptación. Dificultades de aprendizaje. Alumnos-as con necesidades educativas especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas con las familias para recabar información sobre la situación personal, familiar y social de cada alumno-a. Recogida de información de los maestros-as y tutores-as anteriores y de los expedientes y antecedentes escolares. Observación directa de cada alumno-a. Entrevistas individuales con los alumnos-as y charlas colectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Una vez al trimestre. A principio de cada curso. Siempre. A lo largo del curso.
<ul style="list-style-type: none"> Practicar el respeto a los demás, resaltando los valores positivos de los otros, y fomentando las buenas relaciones entre todos. Establecer normas de aula que sean asumidas por todos-as y que aseguren la convivencia y el buen funcionamiento del grupo. 	<p>- <u>Organización y funcionamiento del aula:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Normas de clase. Disciplina. Elección de delegados de curso. Distribución de tareas y funciones. Horarios. Organización de grupos y equipos de trabajo. Distribución de espacios. Crear un clima agradable. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de normas que sean pocas, claras y marcando lo positivo. De manera democrática en 3º ciclo. De manera rotativa en pequeños grupos o individualmente (algunas tareas pueden ser permanentes). Las tareas deberán ser apropiadas e interesantes para que faciliten el éxito. Exposición en la clase en sitio visible. Serán rotativos y facilitarán la interrelación. Organización de distintos lugares en el aula. Cuidar la decoración, orden, estética... 	<ul style="list-style-type: none"> A principio de curso (Tarea específica). A principio de curso (Tarea específica). A principio de curso (Tarea específica) Durante todo el curso. Siempre. A principio de curso. Siempre.

Objetivo 3.- Analizar los conflictos que surjan optando por actitudes positivas para su resolución: diálogo, tolerancia y respeto, rechazando conductas violentas. Resolver cualquier conflicto por pequeño que parezca de forma que siempre se persigan criterios educativos.

PROCEDIMIENTO CUANDO SE INCUMPLAN LAS NORMAS :

PASOS A SEGUIR:

1º.- Se intentará resolver el conflicto mediante el **diálogo** entre las personas implicadas.

2º.- Si no se resuelve, intervendrá el maestro-a que esté presente, de forma individual.

3º.- Si permanece el conflicto, se informará al tutor-a o tutores-as que lo tratarán en clase, de forma colectiva.

4º.- Si no se llega a una solución, el problema se tratará con el Claustro y/o con los padres/madres o tutores-as.

5º.- Finalmente se recurre a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, que procederá de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior y el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos-as y las Normas de Convivencia.

Objetivo 4.- Tener en cuenta las normas del colegio en las que participó toda la Comunidad Educativa. Revisar su funcionamiento y la actualidad de las mismas.

REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA.

CRITERIOS:

* Respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa en el sentido más amplio y sin ningún tipo de discriminación.

* Conseguir un ambiente de trabajo relajado, agradable y de colaboración, que origine la libertad de expresión, respetando la diversidad y evitando la competitividad.

* Cuidado y limpieza de instalaciones y material, tanto individual como colectivo, evitando el derroche y el mal uso.

* Fomentar la valoración de los aspectos y actitudes positivos.

* La resolución de los conflictos ha de ser educativa, dialogada y debe estar dirigida a modificar las conductas más que a imponer sanciones.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

AULAS:

Las aulas se utilizarán para las actividades escolares y otras afines que respeten el mobiliario y el resto de materiales. Al finalizar cada sesión quedará el aula recogida, asumiendo esta responsabilidad alumnos-as y tutores-as.

PATIOS:

Los patios se utilizarán respetando las zonas verdes y los juegos de los demás. Los jardines se cuidarán especialmente ya que no son zona de paso.

Se respetará la limpieza del patio utilizando las papeleras.

Al finalizar la sesión de la tarde las puertas de acceso al recinto quedarán cerradas, así como todas las puertas y ventanas de los edificios.

PASILLOS Y SERVICIOS:

Los pasillos y servicios se utilizarán para sus fines, evitando otros usos.

HORARIO:

Las entradas y salidas serán puntuales y ordenadas. Si algún alumno/a o grupo de alumnos/as se traslada lo hará sin molestar. En los cambios de clase los alumnos-as no podrán abandonar el aula.

MATERIALES E INSTALACIONES:

Los materiales de uso común estarán a disposición de todos. Se usarán y se reintegrarán a su lugar de almacenaje en el mejor estado posible y con brevedad para poder ser utilizados por los demás.

Si alguna persona deteriora materiales o instalaciones deliberadamente tendrá obligación de reponerlo.

Se mantendrán en buen uso las instalaciones.

Se hará de la clase y de los espacios comunes un lugar agradable respetando murales y otros trabajos.

RELACIONES PERSONALES:

Partiendo del respeto mutuo de todos los miembros de la Comunidad, se evitará cualquier tipo de abuso de unas personas sobre otras.

Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose de peleas, insultos y burlas...

Se cuidarán los buenos modales: saludos, despedidas, formas de dirigirse a las personas, petición de favores...

Se respetará el turno de palabra y se mantendrá un tono de voz moderado

Objetivo 5.-

Desarrollar los aspectos del plan de Acción Tutorial que hacen referencia a la participación de los padres y madres. Los derechos de las familias están recogidos en el Título I, Capítulo IV del DECRETO 51/2007 de 17 de mayo y en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio, y se garantizarán

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIAS:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación de las familias en la escuela. 	<p>- <u>Reuniones periódicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Intercambio de información. Explicación de la programación. Información sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados. Organización del trabajo personal de sus hijos-as. Tiempo libre y descanso. 	<ul style="list-style-type: none"> Se procurará que haya reciprocidad de información entre el tutor-a y las familias. Intentar que las familias sean participativas en todo lo referente al centro, no sólo en lo que atañe a su hijo-a o grupo de aula. No se abordarán cuestiones particulares. Asegurar un clima de cordialidad. Argumentar cada cuestión de la que se informe. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará una reunión al trimestre como mínimo.
<ul style="list-style-type: none"> Intercambiar información con las familias sobre la educación de sus hijos-as y la vida escolar. 	<p>- Entrevistas individuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se procurará que haya reciprocidad de información entre el tutor-a y la familia. Mantener una actitud de escucha. Transmitir una imagen del niño-a lo más realista posible. Diferenciar los roles entre familias y maestros-as, y evitar la competición con los padres-madres. 	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará una entrevista individual con la familia de cada alumno-a al menos una vez al año. Los padres-madres acudirán a entrevistarse con el tutor-a siempre que lo consideren oportuno, y de igual forma éste les convocará para tratar todos los temas que surjan.
	<p>- <u>Colaboración en actividades escolares:</u></p> <p>Fiestas de cumpleaños.</p> <ul style="list-style-type: none"> Talleres. 		<p>A lo largo del curso.</p>
	<p>- <u>Colaboración en actividades extraescolares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Excursiones. Fiestas. Semanas culturales. 		<p>A lo largo del curso.</p>
	<p>- Coherencia familia-escuela.</p>	<p>- Reflexionar sobre la importancia de actuar de forma conjunta.</p>	<p>- Se tratará en la 1ª reunión.</p>
	<p>- Colaboración en relación con el trabajo de sus</p>		<p>- Se tratará en la 1ª reunión.</p>

COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

Es muy importante la tarea de madres y padres como primeros responsables de la educación de sus hijos. Les corresponde a ellos adoptar las medidas necesarias, solicitar ayuda cuando lo necesiten y colaborar con el centro para que el desarrollo educativo de sus hijos se realice con las mejores garantías de éxito.

En el momento que se solicite la matrícula todos los padres y madres deberán firmar una carta de compromisos. En ella se especifican los compromisos que adquieren por razón de estar en el centro y los que éste tiene para con sus hijos. Al finalizar el plan podemos encontrar, en un anexo, la carta de compromisos.

Objetivo 6.- Participar en las celebraciones anuales que hagan alusión a temas de convivencia, de igualdad de oportunidades, sin discriminación por raza, sexo, etc.

Cada año se elegirá una o dos celebraciones para hacer actividades e intentar resaltar valores que tengan que ver con la convivencia. A continuación hacemos una lista de esos posibles días:

- Día mundial de los derechos del niño y la niña. 20 de noviembre.
- Día mundial de las personas con discapacidad. 3 de diciembre.
- Día de la Constitución Española. 6 de diciembre.
- Día de los derechos humanos. 10 de diciembre.
- Día escolar de la no violencia y la paz. 30 de enero.
- Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. 25 de febrero.
- Día internacional de los derechos de la mujer. 8 de marzo.
- Día internacional contra el racismo. 21 de marzo.

Objetivo 7.- Desarrollar el procedimiento a seguir con aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento que les impidan ajustarse a las normas de convivencia del Centro.

En el supuesto que, del seguimiento diario y de las conclusiones de la Comisión de Convivencia, se obtuviesen indicios de alteración de comportamiento en algún alumno/a, el Centro procedería de la siguiente forma:

1. El director informaría al representante del E.O.E.P., oído el Claustro de Profesores y por ende el tutor del alumno/a.
2. El E.O.E.P. haría una primera observación del alumno/a y su conducta a través de un estudio inicial.
3. De las conclusiones del estudio se llevarían a cabo los procedimientos propuestos por el E.O.E.P.
4. Se informaría por parte del tutor a los padres del alumno de las actuaciones llevadas a cabo con su hijo a fin de buscar en la familia la colaboración necesaria.
5. En los casos que el E.O.E.P. optara por una terapia de modificación de conducta se llevaría a cabo una reunión con el representante del E.O.E.P., el director, el profesor tutor, los padres y en su caso el propio alumno.

Realizado este seguimiento se informaría siempre de los resultados al Claustro de Profesores y por lo tanto a los miembros de la Comisión de Convivencia.

8. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

PROCESO DE LA MEDIACIÓN Y ACUERDO REEDUCATIVO

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.
- Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

9. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Difusión:

- A través de la carta Informativa a las familias, al inicio de curso.
- A través de las Reuniones Generales de los Tutores con las familias.

- A través de las reuniones individualizadas con las familias.

Según el decreto 1/2007 de 17 de mayo, este Centro llevará a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento del Plan de Convivencia a través de las reuniones de la Comisión de Convivencia, que serán:

- ORDINARIAS: dos veces al año, coincidiendo con el periodo de recogida de datos de la Aplicación informática que la normativa establece.
- EXTRAORDINARIA: Siempre que la Comisión lo considere necesario.

Evaluación:

El Consejo Escolar evaluará la aplicación del Plan de Convivencia a la finalización de cada curso escolar, introduciendo aquellas modificaciones que sean necesarias para la mejora de la convivencia en el Centro, siendo incorporado posteriormente a la PGA del curso próximo.

ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CEIP ROSA CHACEL

D./ D^a _____ padre, madre,
representante legal de _____,
matriculado/a en este Centro en el curso de E. _____
D. _____ en calidad de Director del
centro escolar.

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Por parte de la familia o responsables legales

- Aceptar los principios educativos del centro y estar de acuerdo con el Proyecto Educativo.
- Respetar el ejercicio de las competencias profesionales del profesorado.
- Respetar las normas de organización y convivencia, aceptando las medidas correctoras que el centro, de forma justificada, imponga.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual y con los materiales necesarios.
- Aceptar y seguir las indicaciones del profesorado para mejorar su proceso educativo.
- Facilitar un ambiente y horario de estudio adecuado, colaborando en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Asistir a las entrevistas y reuniones convocadas manteniendo una comunicación fluida.

Por parte del centro

- Impartir el tipo de educación definido en el Proyecto Educativo del centro.
- Impartir una educación de calidad que favorezca el espíritu crítico del alumno.
- Respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias.
- Posibilitar la participación de los padres en el desarrollo del proceso educativo de su hijo.
- Proporcionar al alumno los recursos necesarios para realizar actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar a las familias información clara sobre la consecución de objetivos, cumplimiento de tareas y progreso escolar.

- Realizar entrevistas y reuniones entre los padres o representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida o cuando las circunstancias lo requieran.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y la plena integración escolar del alumno

PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO

Este compromiso educativo tendrá validez todo el tiempo de permanencia del alumno en la etapa.

Fdo.: _____

Fdo.: El director